



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 028-2022-SUNARP/GG

Lima, 25 de enero de 2022

VISTOS; el Informe N° 028-2022-SUNARP/OA, del 21 de enero de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 027-2022-SUNARP/OGRH, del 25 de enero de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 047-2022-SUNARP/OPPM del 24 de enero de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 036-2022-SUNARP/OAJ del 25 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° 028-2022-SUNARP/OA, el Jefe de la Oficina de Administración comunica que hará uso de su descanso vacacional programado, por lo que propone se le encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio al servidor Javier Alberto Saldarriaga Mendoza, a partir del 21 al 30 de enero de 2022, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe Técnico N° 027-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el servidor Javier Alberto Saldarriaga Mendoza, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno

de Trabajo de la Sunarp para asumir la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en adición a sus funciones de Especialista en Logística, con eficacia anticipada, a partir del 21 al 30 de enero de 2022;

Que, a través del Memorándum N° 047-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la encargatura antes indicada;

Que, con Informe N° 036-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo que autorice el encargo de funciones con eficacia anticipada a partir del 21 al 30 de enero de 2022, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio al servidor Javier Alberto Saldarriaga Mendoza, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, en adición a sus funciones de Especialista en Logística;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento señala que resulta legalmente viable aplicar la figura de eficacia anticipada prevista en el numeral 17.1 del artículo 17, concordante con el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, considerando la fecha del hecho que dio mérito a la citada acción de personal, es decir, el 21 de enero de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio al servidor Javier Alberto Saldarriaga Mendoza, con eficacia anticipada a partir del 21 al 30 de enero de 2022, en adición a sus funciones de Especialista en Logística.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.